

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa LSFS-053/2009

Cve. Crédito 4726906165

Expediente IPF0501008/08

R.F.C. CAGM670918IU1

102102



NOMBRE: CASTILLEJAS GUTIERREZ MARIA MAGDALENA
DOMICILIO: BOULEVARD JAIME BENAVIDES POMPA 601
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0006/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 13 minutos, del día 17 del mes de Enero del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/12/2021, toda vez que el contribuyente CASTILLEJAS GUTIERREZ MARIA MAGDALENA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CASTILLEJAS GUTIERREZ MARIA MAGDALENA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle BOULEVARD JAIME BENAVIDES POMPA No 601, COLONIA DEL VALLE, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 06 de diciembre de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4726906165; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número seiscientos uno; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial de dos pisos pintado de color amarillo y beige, con rotulo que dice dulcería el trébol, tiene una puerta de cristal con cortina metálica sobre sale un techo de lámina, cuenta con medidor de servicio de la comisión federal de electricidad el cual se identifica con el numero CFE 1CU416 mientras que el medidor de servicio de agua no se encuentra visible, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 08 de diciembre de 2021; hace constar que, siendo las 11 horas y 30 minutos, procedió a tocar y fue atendido por una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Alicia Mancha Esquivel y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 51 años, rostro ovalado, tez morena, nariz pequeña, labios pequeños, complexión delgada, cabello negro largo, estatura aproximada 1.68 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por el señor CASTILLEJAS GUTIERREZ MARIA MAGDALENA quien mencionó que no lo conocía al contribuyente, que si escucho de ella que hace muchos años ocupo ese domicilio, y dice desconocer ya que el negocio de la dulcería el trébol tiene aproximadamente once años en ese domicilio, y que no está autorizada a dar más información, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 09 de diciembre de 2021; hace constar que siendo las 10 horas y 30 minutos, procedió a tocar y fue atendido por una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Alicia Mancha y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 50 años, rostro alargado, tez morena, complexión delgada, cabello negro medio largo, estatura aproximada 1.65 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0098/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por el señor CASTILLEJAS GUTIERREZ MARIA MAGDALENA quien mencionó que no la conocía, que escucho de ella que hace muchos años ocupo ese domicilio, y que no puede estar dando ese tipo de información, vecinos no atienden al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/12/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 09/12/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/12/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CASTILLEJAS GUTIERREZ MARIA MAGDALENA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

clV4qlNn2dJbnTjMl6+KngiOWRJJY96pUY1w8c5ekuwi4aMH+9rQkal0+GqdTJLXyUYo7qJR+62YMKDgGp+GAaEaTGd0BWYyKhOs30PVvp
f2M2BDTmKL4+TGBImPrPQ7fVAAMIZyXh/fghxkJmp9FIKKo0fPRpuwxxX6Wu9c5xkouXc3OW8t6cSL2kJu6HajkEBKItSgihfkOZRwFN
V9sgNKi+sCsLnUCK0qXLgL/xzD5Gzy4n6HRFva7nvzhZuTldnydF1xS5/09ggntcHKUfXZUfOptwIjEvx5gt12P779FTMLi9yT6w16xG/
7n/PAGmYAI5rWauzhKr98VGeuOw==

Cadena Original

|4726906165|4|0|Jan 17 2022 2:13PM|ALEFRA/0006/2022|26|CAGM670918IU1|CASTILLEJAS GUTIERREZ MARIA MAGDALE NA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 17 DE ENERO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

